



Línea Argumental y Propuestas de Ciencia Con Futuro para la articulación de Programas electorales en materia de Investigación y Ciencia.

La dramática situación que vive el sector científico en España desde que comenzaron los recortes en el año 2009 (gobierno del PSOE) pone de manifiesto que la I+D+i no ha sido una prioridad para ninguno de nuestros gobiernos; no al menos en los años en los que cedimos nuestra soberanía a los dictámenes supranacionales de la UE, la Troika y Alemania. Uno de los objetivos de la Unión Europea ratificados en el Tratado de Lisboa fue establecer como prioridad la necesidad de alcanzar un 3% del PIB para el año 2010. A día de hoy, y tras años de recortes que han significado la reducción de un 40% de la financiación a la I+D+i pública estatal desde 2009, España se encuentra en torno al 1.24% del PIB (2013). Esta situación ha llevado al abandono de centenares de proyectos de investigación y a la reducción de los grupos de investigación hasta quedar casi exangües.

Por este motivo, numerosos profesionales de nuestro país se han visto en la obligación de abandonar la carrera investigadora, o, en el mejor de los casos, a buscar su futuro más allá de nuestras fronteras. A todo esto, se ha de sumar la imposibilidad por parte de la mayor parte de investigadores de llevar a cabo una carrera investigadora digna, sin ningún tipo de garantía de estabilidad a largo plazo. La consecuencia es

el mantenimiento en precario de los investigadores mediante becas y subvenciones, que a su vez dependen del vaivén económico del país y de las prioridades de los gobiernos de turno. Sin duda, la ciencia necesita programas e inversiones estables que fijen el marco legal de su actividad.

En España, a diferencia de otras naciones de gran tradición investigadora y científica, nuestro sector privado apenas tiene tradición de inversión en I+D+i. Sin embargo, las grandes empresas que obtienen cuantiosos beneficios al año, son las que copan la mayor parte de las subvenciones públicas de investigación, mientras que las pequeñas y medianas empresas (PYMES) apenas tienen acceso a las mismas. La falta de oportunidades de las PYMES para llevar a cabo actividades de I+D+i se suma a la poca cultura investigadora que caracteriza al sector privado en España, a diferencia de otras del entorno. Mejoras en la transferencia de conocimiento hacia las PYMES, permitirían que éstas se beneficiaran de los avances generados en el sector público, contribuyendo a su estabilidad y rentabilidad futura.

Por otra parte, las empresas no deben ser las únicas receptoras de los conocimientos generados. Más bien al contrario, éstos deben ir principalmente dirigidos a garantizar el desarrollo humano presente y futuro. Es por eso de vital importancia regular la forma en que los resultados de la investigación son trasladados a la sociedad, sobre todo cuando son la consecuencia de inversiones públicas. En ese sentido, es necesario establecer nuevas políticas de publicaciones y patentes que no solo se adapten a los nuevos tiempos sino que permitan que la sociedad en su conjunto se beneficie de los logros de la ciencia.

Por todo ello, proponemos:

1. Nuevo modelo de financiación de la I+D

1.1. Urge ante todo alcanzar progresivamente la media Europea de inversión en I+D en el transcurso de la siguiente legislatura. La inversión en I+D+i debe incrementarse paulatinamente hasta alcanzar la media europea del 2.02% del PIB (2013) en una legislatura, sin perder de vista que el objetivo de la UE para 2020 es el 3% del PIB.

1.2. Apoyo a centros de investigación y universidades de manera estable y continua. Financiación de proyectos de investigación de manera sostenida. Es imprescindible que los científicos tengan la seguridad de continuidad en sus líneas de investigación, para lo que es necesario que conozcan con antelación la frecuencia y fechas de publicación de las convocatorias de proyectos de investigación.

1.3. Blindaje absoluto de los presupuestos de I+D+i, con objeto de que no dependan de las prioridades de los gobiernos de turno y constituya un consenso nacional. Creación de una Agencia Estatal de Investigación (AEI) y dotarla de competencias para el cumplimiento de estos fines.

1.4. Financiación mínima anual. Todos los investigadores dispondrán de una financiación mínima para ejecutar su actividad investigadora, además de aquélla que consigan mediante concurrencia a convocatorias públicas o privadas, nacionales o internacionales, a fin de garantizar la actividad en todas las líneas de investigación.

1.5. Fortalecimiento de los centros propios de I+D+i en sectores estratégicos de forma que se pueda extraer el máximo rendimiento a los recursos naturales y humanos del territorio.

2. El Objeto de la investigación científica

La investigación no puede estar supeditada exclusivamente a los intereses del mercado. La investigación en Ciencia Básica no siempre puede prometer los beneficios a corto plazo que exigen los inversores, sin embargo es precisamente esta área la que trae consigo los verdaderos avances científicos a largo plazo.

Criterios para la administración de los presupuestos. Los presupuestos dedicados a la I+D+i deberían reflejar que la ciencia en muchos casos no puede asegurar rentabilidad económica a corto plazo, por lo que deberían distribuirse en base a criterios de calidad científica y bien y utilidad social, entendidos estos no exclusivamente como aquellos que repercuten en el tejido productivo de forma inmediata, sino en base a valores más amplios y compartidos y con visión a largo plazo.

3. Una carrera digna para los investigadores e investigadoras

Nuestro país es cuna de excelentes científicos, que tras ser formados con el esfuerzo de todos y todas, terminan ejerciendo su trabajo en otros países. Por esta razón y a fin de mantener el talento, urge definir una carrera profesional digna y bien marcada para la investigación científica. Con la actual legislación no se establece una carrera investigadora digna que pueda vertebrar un sistema de I+D+i fuerte y estable. Es posible llegar a la jubilación concatenando contratos precarios, con salarios injustos comparados con otras profesiones con similar nivel de formación y sujetos a una gran inestabilidad en el empleo y en el desarrollo del trabajo. Los profesionales de la ciencia tienen derecho a desarrollar una trayectoria investigadora, técnica y de gestión, asegurando un futuro estable y digno y en el que contribuir al progreso científico no signifique estar sometido de por vida a la absoluta precariedad e inestabilidad

laboral. Se deberían buscar fórmulas específicas que aseguren cierta estabilidad sin comprometer la sana competencia profesional y la búsqueda de la máxima calidad científica (por ejemplo contratos indefinidos no funcionariales). Estamos convencidos además de que solo así se puede asegurar un sistema de I+D+i fuerte, de calidad y continuado en el tiempo. Entre otras medidas proponemos:

3.1 La creación de fórmulas de permanencia que permitan la contratación estable e indefinida de investigadores en los centros públicos, en todas las escalas y categorías científicas, incluyendo al personal técnico. Pensamos que una carrera investigadora no tiene por qué terminar siempre como investigador senior. La presencia de doctores y titulados superiores experimentados enriquece la investigación. La evaluación de estos investigadores incluiría criterios específicos para ellos en base a su categoría profesional.

3.2. Dignificación y estabilización de los programas avanzados así como de las etapas predoctorales, incluyendo cotización y salarios acordes a su nivel formativo.

3.3. Suspensión del bloqueo de convocatorias de plazas estables, funcionariales o no.

3.4. Creación de programas de captación de talentos (con independencia de su origen), así como facilitar el retorno a los investigadores que han abandonado nuestro país de forma forzada debido a los recortes.

3.5. Investigadores junior. La presencia de savia nueva, con ideas frescas es imprescindible en ciencia. Por tanto, la incorporación de jóvenes investigadores debe ser incentivada. Los nuevos investigadores que se incorporen al sistema serán dotados de suficientes fondos para iniciar

sus líneas de investigación ("start up pack") y no deberán competir por financiación en convocatorias con investigadores senior.

3.6. Establecimiento de Tenure tracks o contratos indefinidos donde la permanencia del contrato está basada en la consecución de méritos y una evaluación periódica. El acceso a los distintos puestos de trabajo del investigador deben ir acompañado de los recursos necesarios (de infraestructuras, dinero y personal) en función del resultado de las evaluaciones.

3.7. Evaluación periódica de investigadores senior. Todos los investigadores serán evaluados con una periodicidad, que será determinada democráticamente por los agentes participantes. Las evaluaciones se llevarán a cabo en base a los criterios de evaluación y baremación transparentes. En caso de no cumplir con una valoración mínima se establezcan mecanismos de llamada de atención, como reducciones en recursos (fondos, espacio, personal...). Se tendrá en cuenta el riesgo inherente a la actividad científica, que implica la posibilidad de resultados negativos. En caso de reincidir en la falta de rendimiento, se establecerán mecanismos para la suspensión. Sin embargo, consideramos asimismo que es necesario incentivar el esfuerzo. Por esa razón, en caso de obtener resultados excepcionales se incentivará a los investigadores con mayor acceso a recursos.

3.8. Fomentar la movilidad mediante un programa de ayudas de 2+3 para los recién doctorados (2 años en un centro internacional y 3 en un centro español) con el compromiso de estabilización después de este periodo conforme al cumplimiento de objetivos. Estas ayudas se dividirán en 2/3 para personal que a la vuelta regrese a un centro distinto del centro de origen y 1/3 para personal que vuelva al centro de origen, con el objeto de desincentivar la endogamia y promover la movilidad dentro

del estado.

3.9. Creación de una bolsa de movilidad de investigadores de los centros de investigación y universidades con el fin de favorecer la transferencia de personal entre entidades y limitar la endogamia en los centros de investigación y universidades.

3.10. Ayudas a los investigadores para que realicen estancias cortas en centros de excelencia Internacional para la importación de nuevas técnicas.

3.11 Se fomentará la conciliación de la vida laboral, personal y familiar en todos los niveles de personal científico. Para ello, se establecerá un código de buenas prácticas y actuaciones en materia de conciliación de la vida laboral, personal y familiar. Se incluirán indicadores concretos en las memorias y evaluaciones de los centros y grupos de investigación. Entendemos que la conciliación es fundamental no sólo para mejorar las condiciones laborales, sino también para una producción científica de calidad.

3.12 Se fomentará la participación de las mujeres en la producción científica. Actualmente, las mujeres constituyen la mayoría de los graduados y licenciados, sin embargo, se topan con el llamado "techo de cristal" para acceder a niveles superiores de investigación. Para incrementar la presencia de mujeres en carreras científicas se introducirán medidas de acción positiva de distinto tipo y a estudiar en cada caso específico. Estas medidas pueden ir desde cuotas de personal, promoción a cargos de dirección para crear referentes internos, campañas de sensibilización en los grupos y centros de investigación, valoración positiva del acceso y la promoción de mujeres en las memorias y evaluaciones de los centros.

4. Las relaciones entre los sectores público y privado en materia de I+D+i

4.1. Eliminación de las subvenciones públicas para actividades de I+D+i a grandes empresas que presenten beneficios y que, por tanto, tengan capacidad de autofinanciarse. Pensamos que la I+D+i debe ser una de las áreas prioritarias de una empresa. Las grandes empresas que tienen beneficios, deberían ser capaces de sufragar sus propias inversiones en I+D+i, de forma que las subvenciones públicas puedan dedicarse más eficientemente a las PYMES, que no tienen capacidad de tener actividad de I+D+i propia o que esta sea muy reducida.

4.2. Auditoría de las subvenciones a empresas e instituciones públicas, a fin de verificar que son apropiadamente empleadas. Los fondos públicos deben ser siempre fiscalizados con el máximo rigor, ya sea cuando tienen como destino el sector privado o las instituciones públicas.

4.3. Impulsar mecanismos para que las empresas (en su mayoría PYMES) conozcan las oportunidades que les brindaría implementar programas de I+D+i y dedicar recursos a la investigación. Incremento de la financiación para PYMES que decidan crear departamentos de I+D.

4.4. Obligación de suscripción de códigos éticos y de buenas prácticas a empresas que reciban subvenciones públicas de I+D.

4.5. Creación de un Instituto Informático de desarrollo de software libre para el análisis de datos científicos. La producción de este instituto servirá para proveer tanto a los organismos públicos de investigación como a las empresas de forma que estas reduzcan los gastos que les supone usar software privativo.

5. Transparencia y democracia

Solo la transparencia en las instituciones garantiza la igualdad de oportunidades, sea cual sea el ámbito de trabajo: queremos decidir entre todos/as qué y cómo investigar, teniendo en cuenta las necesidades y prioridades de la sociedad en la que estamos inmersos pero sin injerencias políticas coyunturales, para que pueda surgir la verdadera innovación. Por tanto, proponemos:

5.1. Establecimiento de los sistemas necesarios que favorezcan la participación de todos los ciudadanos en las decisiones sobre políticas científicas. Hoy en día existen ya herramientas al alcance para tomar decisiones de este tipo.

5.2. Implementar sistemas que mejoren la transparencia y eficiencia de los procesos de selección y concesión de proyectos, contratos y ayudas, con plazos definidos y vinculantes, así como contrataciones de personal en las universidades y organismos públicos de investigación. Se establecerán mecanismos para el acceso rápido y adecuado a la información sobre contrataciones y concesiones de proyectos y subvenciones. Esta información deberá ser accesible para cualquier ciudadano de forma fácil y que permita su comprensión y su utilización.

5.3. Dotar a las universidades y organismos públicos de investigación de órganos de gobierno más democráticos y participativos. Las estructuras y jerarquías de los OPIs están anticuadas y se corresponden con sistemas no democráticos en los que algunos ostentan el poder y otros no pueden participar en las decisiones. Demandamos un funcionamiento más responsable, más democrático, más participativo y más representativo. Se establecerán órganos de decisión en los que participe todo el personal de los centros de investigación, independientemente de su categoría

profesional. Todos los cargos se elegirán mediante procedimientos democráticos. Dichos cargos deberán rendir cuentas en la forma y tiempo que en cada categoría se haya decidido democráticamente.

5.4. Establecimiento de criterios racionales de baremación y evaluación de la actividad investigadora en todas las fases de la carrera, establecidos de forma democrática. En la elaboración de esos criterios deberían poder participar todas las partes de la comunidad científica, porque afecta a todos. Tales criterios deberían ser públicos y no poder ser modificados sin el acuerdo de todas las partes. En base a dichos criterios se establecerían baremos, que se emplearían en la evaluación de méritos para el acceso a las distintas escalas de la carrera científica. Los baremos serán objetivables, medibles, parametrizables y no modificables una vez aceptados sin el acuerdo de toda la comunidad.

6. Ciencia y sociedad

Abogamos por un mayor acercamiento entre la investigación y la sociedad porque uno de los puntos clave para el avance es que la difusión del trabajo científico promueva un pensamiento crítico en la ciudadanía. La investigación no puede permanecer ajena a las necesidades e inquietudes de la sociedad. Estamos convencidos/as de que el conocimiento sienta las bases del progreso científico, tecnológico y humano, y éste a su vez es un pilar fundamental en una sociedad próspera e independiente. Los ajustes presupuestarios que relegan a la ciencia a un segundo plano dentro de las prioridades de los gobiernos sin duda provocarán graves consecuencias que tardarán muchos años en revertirse. Para ello proponemos el fomento de la cultura científica a todos los niveles y con la implicación de los profesionales.

6.1. Se establecerá una carrera profesional para la divulgación de la ciencia. Todos los centros de investigación y universidades recibirán una dotación anual suficiente para mantener actividad divulgativa.

6.2. Se fomentará la participación de los profesionales y del resto de los ciudadanos en actividades de divulgación. La divulgación científica debe ser tarea de todos los investigadores, pero también de aquellos ciudadanos que se consideren impelidos a ello.

6.3. Se tendrán en cuenta las actividades de divulgación en la valoración de los CV de los científicos, de forma que la dedicación a estas actividades no supongan un obstáculo en la carrera científica sino todo lo contrario.

6.4. Facilitar la publicación de los resultados de investigación en revistas de código abierto (Open Access) mediante subvención de parte o del total de los costes de la publicación. En la actualidad, la mayor parte de las investigaciones científicas se llevan a cabo con fondos públicos, por lo que la publicación de los resultados de esas investigaciones debe estar al alcance de los que los financiadores de las investigaciones (los ciudadanos). Además, la publicación en acceso abierto facilita la difusión y visibilización del conocimiento generado por los científicos.

6.5. Creación de un repositorio de publicaciones científicas de libre acceso para cumplir la normativa europea y facilitar el acceso de todos los ciudadanos a los resultados de las investigaciones, sobre todo las financiadas con fondos públicos a través de sus impuestos.

6.6. Fomentar la revertibilidad de los beneficios de las patentes en I+D que sean licenciadas a empresas.

6.7. Facilitar desde las Instituciones públicas que los investigadores que lo deseen puedan patentar bajo licencia libre.

6.8. Promover espacios de divulgación y debates científicos en la radio y la televisión pública.

6.9. Promoción de congresos de divulgación científica para la ciudadanía.

Ciencia Con Futuro

Abril de 2015